

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GE-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2019
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

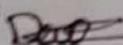
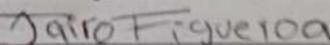
PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 / \_\_\_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

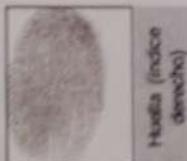
Señoras  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 Identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como *deudores solidarios*, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <b>David Felipe Figueroa Hernandez</b>		Nombre: <b>Jairo Figueroa Avellaneda</b>	
Firma: 		Firma: 	
No. de identificación: <b>7079186741</b>		No. de identificación: <b>88186677</b>	
Dirección: <b>Cra 103B #135A39</b>	Ciudad: <b>Bogotá</b>	Dirección: <b>Cra 103B #135A39</b>	Ciudad: <b>Bogotá</b>
Teléfono Fijo: <b>5350086</b>	Teléfono celular: <b>3133115404</b>	Teléfono Fijo: <b>5350086</b>	Teléfono celular: <b>3134652769</b>



<b>UNITEC</b>	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GE-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**PAGARE**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_  
\$ (\_\_\_\_\_)

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_  
Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existiera pendiente a nuestro cargo interés de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil. SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <b>DAVID FELIPE FIGUEROA HERRERA</b>	Nombre: <b>JAIRO FIGUEROA AVELLANEDA</b>	Nombre: <b>JAIRO FIGUEROA</b>	Nombre: <b>JAIRO FIGUEROA</b>
Firma: <b>[Firma]</b>	Firma: <b>[Firma]</b>	Firma: <b>[Firma]</b>	Firma: <b>[Firma]</b>
No. de identificación: <b>1019136141</b>	No. de identificación: <b>88186677</b>	No. de identificación: <b>88186677</b>	No. de identificación: <b>88186677</b>
Dirección: <b>Cra 103B # 135931</b>	Ciudad: <b>Bogotá</b>	Dirección: <b>Cra 103B # 135931</b>	Ciudad: <b>Bogotá</b>
Teléfono Fijo: <b>5350086</b>	Teléfono celular: <b>3134692269</b>	Teléfono Fijo: <b>5350086</b>	Teléfono celular: <b>3133115404</b>



**POLÍTICA DE CRÉDITO INTERNO**

- Transferir la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Progrado y Progrado (no otorgará a otros conceptos de no carácter académico).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y ordenes a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Banco de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 P, hasta el 5 de mayo y 2 P, hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registran por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARÉ y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y ajustada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 90 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN**

- diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

**HABEAS DATA**

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.

<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

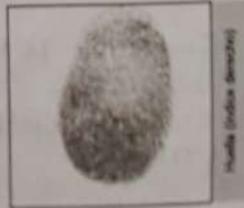
**AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO**

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510527-5 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

**FIRMAS**

FIRMA ESTUDIANTE [Firma]  
 c.c. 1019136741 de Bogotá

FIRMA CODEUDOR [Firma]  
 c.c. 88126677



**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

UNITEC

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 DIRECCIÓN FINANCIERA - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN FINANCIERA AL ESTUDIANTE  
 GFI-FOR-010101 SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO  
 Fecha: 23/12/2021 Versión: 3

NUEVO (favor marcar con X)      RENOVACIÓN (favor marcar con X)

Fecha de Solicitud:      Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES: Figueroa Hernandez David Felipe  
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C.  C.E.  T.I.  No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7019136141 DE Bogotá  
 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Carrera 103B #135939 CIUDAD DE RESIDENCIA: Bogotá  
 CORREO ELECTRÓNICO: 68161502@Unitec.edu.co TEL. CELULAR: 3133114404  
 PROGRAMA: Ingenieria de Sistemas CÓDIGO: 68161502  
 NOMBRE DE LA EMPRESA: Colombian Outsourcing Solutions - COS  
 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Carrera 43 #17-47 TEL. DE EMPRESA: 4863290  
 FECHA DE INGRESO: 19082020 CARGO: Analista Calidad  
 TIPO DE CONTRATO: Indefinido SALARIO ACTUAL: \$1'200.000 CIUDAD: Bogotá

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	Estrella Hernandez	NOMBRES Y APELLIDOS	Edwal Rojas
TEL. DE RESIDENCIA	5350086	TEL. DE RESIDENCIA	3175422965
TEL. CELULAR	3134649782	TEL. CELULAR	3175422965
PARENTESCO	Mamá	PARENTESCO	Amigo

DATOS DEL CODEUDOR

NOMBRES Y APELLIDOS: Figueroa Avellanada Jairo  
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C.  C.E.  T.I.  No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 88186677 DE Soata  
 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Carrera 103 #135939 CIUDAD DE RESIDENCIA: Bogotá  
 CORREO ELECTRÓNICO: JairinFigueroa@hotmail.com TEL. CELULAR: 3134652269  
 NOMBRE DE LA EMPRESA: Lincoln Electric  
 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: calle 6 #33-1 Bogotá TEL. DE EMPRESA: 3648800  
 FECHA DE INGRESO: 19102013 CARGO: Almacenista  
 TIPO DE CONTRATO: Indefinido SALARIO ACTUAL: \$1256.000 CIUDAD: Bogotá

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	Jairo Figueroa	NOMBRES Y APELLIDOS	Jenny Rodriguez
TEL. DE RESIDENCIA	5350086	TEL. DE RESIDENCIA	3173344480
TEL. CELULAR	3134652269	TEL. CELULAR	3173344480
PARENTESCO	PAPA	PARENTESCO	Amiga

LIGABACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

FECHAS DE VENCIMIENTO

	VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA		
CUOTA INICIAL		
1ª CUOTA		
2ª CUOTA		
3ª CUOTA		
4ª CUOTA		
5ª CUOTA		
6ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		